7.3 ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Trabajo

Información pública del depósito de la modificación de los estatutos de la Unión General de Trabajadores de Cantabria (UGT-Cantabria) en la Unidad de Mediación Arbitraje y Conciliación.

«En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/85, de 2 de agosto, se hace público que en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Dirección General de Trabajo de Cantabria, a las trece horas del día 27 de mayo de 2002, han sido modificados los Estatutos de la Unión General de Trabajadores de Cantabria (UGT-Cantabria). La modificación afecta a la totalidad de los artículos de los Estatutos. Su ámbito territorial es regional, integrándose su ámbito profesional por Federaciones que se constituyen en el ámbito del Estado Español para agrupar a los trabajadores asalariados de los diferentes sectores económicos, trabajadores asociados en forma cooperativa o en autogestión, trabajadores por cuenta propia que no tengan trabajadores a su servicio, trabajadores en paro y los que hayan cesado en su actividad laboral como consecuencia de su incapacidad o jubilación, y aquellos que buscan su primer empleo, siendo los firmantes del Acta de Modificación don César López Allende, con DNI número 72121066 y doña Leandra López Bajo, con DNI número 13931022, como presidente y secretaria de actas, respectivamente.

Santander, 30 de mayo de 2002.–El director general de Trabajo, por delegación (resolución de 11 de marzo de 1997), la jefa de Relaciones Laborales, María Josefa Diego Revuelta.

02/7045

7.4 PARTICULARES

PARTICULAR

Información pública de extravío de título de Bachiller

Doña Luisa María Paradelo Rentería comunica el extravío de título de Bachiller.

Se hace público el extravío de título de Bachiller de doña Luisa María Paradelo Rentería.

Cualquier comunicado sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Dirección General de Educación de la Consejería de Educación y Juventud del Gobierno de Cantabria, en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 18 de junio de 2002.–Firma ilegible.

02/7757

7.5 VARIOS

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de bar en Santiago.

Don Daniel Rojo Díaz, que actúa en nombre propio, ha solicitado licencia municipal para la instalación de una actividad de bar en la calle El Lugar número 1, de Santiago, en este término municipal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, los interesados que pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, podrán presentar alegaciones durante el plazo de diez días contados a partir del siguiente de la publicación de este edicto en el BOC.

Cartes, 3 de junio de 2002.–El alcalde-presidente, Saturnino Castanedo Saiz.

02/7267

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO DE LIÉBANA

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de instalación de depósito de GLP aéreo en Ojedo.

Por doña Teresa Vélez García, se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia de actividad de instalación depósito de GLP aéreo de 2.450 LTS, en la localidad de Ojedo, perteneciente a este municipio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del RAMINP de 30 de noviembre de 1961 y disposiciones complementarias, se hace público para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer puedan formular las observaciones pertenecientes en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente anuncio en el BOC.

Tama, 3 de junio de 2002.–El alcalde, Juan Álvarez Lombraña.

02/7158

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Citación en juicio de faltas, expediente número 160/02

Doña Cristina García Morillas, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 160/2002 se ha acordado citar a don Mohamed Malek en calidad de denunciado, por una falta de amenazas e insultos, para ante este Juzgado, a la celebración del juicio señalado para el día 18 de julio, a las doce cuarenta horas, ante la sala de vistas del Juzgado de Instrucción Número Uno de Santander, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación a don Mohamed Malek, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOC, expido el presente, en Santander, 7 de junio de 2002.–La secretaria, Cristina García Morillas.

02/7729

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

Notificación de sentencia en procedimiento de menor cuantía, expediente número 516/98.

En el juicio referenciado se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Juzgado de Instrucción Número Tres.
Autos Número: 516/98.
Procedimiento: Menor cuantía.
Sobre: Reclamación de cantidad.
Sentencia número: 68/01.
Santander, 19 de diciembre de 2001.

Doña Rosario Fernández-Martos Abascal, jueza accidental del Juzgado de Instrucción Número Tres de Santander y su partido, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía sobre reclamación de cantidad seguidos ante este juzgado a instancia de la Comunidad

de Propietarios del Edificio Simeón 1 sito en la pasaje de Peña número 2 de Santander, representada por el procurador don Fernando García Viñuela y defendida por el letrado señor García Posadas, frente a «HOUMA S. L.» y «ZIOARTE S. L.», en rebeldía procesal, ha pronunciado la siguiente sentencia:

Fallo: Que debo estimar parcialmente y así estimo la demanda interpuesta por la Comunidad de Propietarios del Edificio Simeón 1 sito en la pasaje de Peña número 2 de Santander condenando a «HUOMA S. L.» a abonar a la demandante la cantidad de 75.683 pesetas y a «ZIOARTE S. L.» a pagar a la actora la cantidad de 28.119 pesetas, en ambos casos con el interés legal del dinero desde la fecha de interposición de la demanda hasta la de la presente resolución. Se imponen las costas a la demandada.

Notifíquese esta sentencia a las partes previniéndoles que contra la misma podrán interponerse ante este juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Así, por esta mi sentencia de la que se unirá certificación literal a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por la presente se notifica la sentencia dictada en el presente procedimiento a las entidades, en ignorado paradero, «HOUMA S. L.» y «ZIOARTE S. L.».

Santander, 25 de abril de 2002.-El secretario judicial (firma ilegible).

02/7237

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 488/02.

Doña Mª Cruz Gutiérrez Diez, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander, doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 488/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 198/02.

Santander, 13 de mayo de 2002.

Vistos por mí, don José Luis Chamorro Rodríguez, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander y su partido, en autos de juicio de faltas seguidos con el número 488/2002 en los que han sido partes doña María del Carmen Izquierdo Mier como denunciante, y don Ángel Vega Escalante como denunciado, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo: Absuelvo a don Ángel Vega Escalante de toda clase de responsabilidad criminal, en el presente procedimiento con declaración de las costas de oficio.

Esta resolución no es firme. Contra la misma cabe interponer ante este juzgado, recurso de apelación para la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Ángel Vega Escalante, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC expido la presente.

Santander, 3 de junio de 2002.-La secretaria, Mª Cruz Gutiérrez Diez.

02/7073

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Citación en juicio de quiebra voluntaria, expediente número 237/01.

Por estar así acordado en juicio de quiebra voluntaria de la entidad «Construcciones Santos Gutiérrez Ruiz, Sociedad Limitada», seguido en este Juzgado bajo el número 237/01, en cuyo procedimiento es comisario don Luis Casero Sáenz de Miera y depositario don Miguel Ángel Piney Morales, formado que ha sido el estado de acreedores, se convoca a éstos a primera junta general de acreedores a fin de proceder al nombramiento de los síndicos, según dispone el artículo 1.068 del antiguo Código de Comercio, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el día 3 de julio, a las diez horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, convocándose por medio de la presente a los acreedores de la entidad quebrada y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto.

San Vicente de la Barquera, 7 de junio de 2002.–La secretaria (ilegible).

02/7743

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDITA
Gobierno de Cantabria

IMPRIME
Área Tecnológica de Artes Gráficas

INSCRIPCIÓN
Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	125,61
Semestral	62,81
Trimestral	31,40
Número suelto del año en curso	0,90
Número suelto del año anterior	1,32

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	0,33
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna	1,77
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	3,01
d) Por plana entera	301,11

Para cualquier información, dirigirse a:
CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TECNOLOGÍA GRÁFICA
Casimiro Sainz, 4 – 39003 Santander – Teléfono: 942 207 300 – Fax: 942 207 146 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es